



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

**RESOLUCION MARN-OIR N° 142-2019**  
**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN**

San Salvador, a las ocho horas del día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES solicita a

quien se identifica con respectivo documento de identidad personal (DUI); que para dar seguimiento a su solicitud con número de referencia **MARN-2019-0160**, se le solicita aclare los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrija los elementos de que carece la misma, para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación, para contestar lo manifestado por nuestro enlace en la Dirección de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado: ***“Sobre el requerimiento N° 3 . No hay claridad sobre lo solicitado. No a todas las denuncias automáticamente se les asigna un proceso sancionador, primero deben realizarse ciertas acciones para delimitar si los hechos denunciados constituyen una infracción. Si le interesa saber la iniciativa de reforma sobre el tema de inconstitucionalidad y a que se refiere con “casos resueltos”, a que cifras se refiere y si se quiere saber a qué tipo de acciones puede realizar el MARN respecto de las denuncias que se reciben”.***

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5°, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1° del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.  
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv),

<http://www.marn.gob.sv>